



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Acta núm. 002 – Aprobación de enmienda núm. 1

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-13-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio DL-273 de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (...)”

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras elaboró los términos de referencia, en el marco del procedimiento para la *Contratación*



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones, en el marco del procedimiento para *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022, mediante acta núm. 001, autorizó el procedimiento de comparación de precios; aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaboradas por los señores, **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC., y **Enmanuel E. Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC.; y, los términos de referencia, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras ; designó a los señores **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes** gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC. , como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes; y ordenó a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir la invitación a los siguientes oferentes:

1. Argentum INC, S.R.L.
2. Deloitte RD, S.R.L.
3. PKF Guzmán Tapia
4. KPMG Dominicana, S.A.
5. PKM Soluciones Digitales, SRL
6. Mattar Consulting, S.R.L.
7. GBM Dominicana, S.A.
8. Iqtek Solutions, S.R.L.
9. Never Off Technology
10. IT Global Enterprise Services, INC.
11. Aenor Dominicana, S.R.L.
12. QSI Global Ventures, S.R.L.
13. Vilorio Enterprises, S.R.L.
14. HLB Auditores & Consultores, SRL

POR CUANTO: En fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y aperturas de ofertas técnicas “sobre A” y recepción de ofertas económicas “sobre B”, ante la notaria **Dra. Altagracia Leyba Acosta**, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acto núm. once guion dos mil veintidós (11-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica de los oferentes: Argentum INC. S.R.L. y Guzmán Tapia PKF, S.R.L.



Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

POR CUANTO: Que las ofertas económicas “sobre B” de los oferentes antes mencionados fueron entregadas al licenciado **Alexis Mártir**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-351, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022) para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica.

POR CUANTO: En vista de las incidencias presentadas en la logística interna, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del procedimiento de la comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022, a partir de la etapa de aprobación de informes preliminares.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

CONSIDERANDO: El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o*



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia de la Gerencia de Compras de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal de transparencia del Poder Judicial, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La invitación remitida al oferente de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto de recepción y aperturas de ofertas técnicas “sobre A” y recepción de ofertas económicas “sobre B”, ante la notaria **Dra. Altagracia Leyba Acosta**, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022, a partir de la etapa de aprobación de informes preliminares, para que en lo adelante se lea así:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Miércoles 24 de agosto de 2022 , publicación en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Martes 30 de agosto de 2022 , hasta la 04:00 P.M. Por el correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el viernes 02 de septiembre de 2022 .
4. Recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B” y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A” y entrega de muestras.	Martes 06 de septiembre de 2022 , desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

5. Apertura de Ofertas Técnicas “Sobre A”	Martes 06 de septiembre de 2022, a las 03:15 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas	Martes 06 de septiembre de 2022
7. Informes Preliminares de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 08 de septiembre de 2022
8. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 13 de septiembre de 2022
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Miércoles 14 de septiembre de 2022
10.Recepción de subsanaciones	Viernes 16 de septiembre de 2022, hasta las 04:00 PM.
11.Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 20 de septiembre de 2022
12.Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 22 de septiembre de 2022
13.Notificación de habilitados para la apertura del “Sobre B”	Viernes 23 de septiembre de 2022.
14. Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”	Martes 27 de septiembre de 2022 a las 03:15 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia
15.Evaluación de ofertas económicas	Miércoles 28 de septiembre de 2022
16.Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	Martes 04 de octubre de 2022
17.Adjudicación	Martes 04 de octubre de 2022
18.Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
19.Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
20.Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes participantes y la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, abogada de la Dirección Legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.